## Expte. D.CC. 1558/01

# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-099/01

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

El convenio marco celebrado entre la Universidad Nacional del Sur y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por Resolución CSU-432/01;

El Plan de Trabajo del Programa “*Capacitación en Informática Básica*”, in-cluído en el Convenio de Asistencia Técnica que vincula al Banco citado precedentemen te con el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, cuyo objetivo es el dictado de cursos de alfabetización informática para el personal de esta última institución; y

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de designar a un ente jurídico que actúe como interfase entre el Banco Provincia de Buenos Aires y este Departamento y se haga cargo de la adminis-tración de fondos y facturación de los cursos;

Que la Universidad Nacional del Sur ha creado una Fundación para que ac túe como interfase entre las actividades de extensión universitaria que genera y desa-rrolla, y su aplicación en el medio;

Que las características jurídicas de este ente, resultan adecuadas y compa tibles, dadas las características del Convenio y del Plan de Trabajo;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2001**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Designar a la Fundación de la Universidad Nacional del Sur como responsable de la administración de fondos y facturación de servicios vinculados al Plan de Trabajo del Programa “*Capacitación en Informática Básica*”, incluído en el Convenio de Asisten-cia Técnica celebrado entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Ciencias de la Computación, emergente del convenio marco entre esta Casa de Estu dios y el citado Banco.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tome conocimiente la Fundación de la Universidad Nacional del Sur; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------